INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Señor:
Prof. Ignacio Rotela Alvarenga, Intendente
Municipalidad de Itapé
E. S. D.

En la ciudad de Itapé, Departamento de Guairá, a los 3 días del mes de agosto de 2022, siendo las 11.00 horas, se eleva el presente informe de Evaluación de Ofertas, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa Nº 05/2022, para **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN VARIAS ESCUELAS DE ITAPÉ**, ID N° 406247.

El Comité de Evaluación lo integran las siguientes personas: el **Lic. Virgilio Ojeda Sosa,** Responsable de la UOC de la Municipalidad de Itapé, y la Señorita **Romina Salinas Galeano**, Secretaria General de la Municipalidad.

1- ACTO DE APERTURA DE SOBRES: El acto de apertura se realizó en fecha 01 de agosto de 2022, siendo las 11:15 horas, con la participación de las siguientes empresas:

Oferente	RUC	Precio Unitario	Monto total máximo
DISTRIBUIDORA DIANITA de Manuel Antonio Méndez González	814.961-5	12.000	167.316.000
Terra Group S.A.	80108927-1	12.500	174.287.500
NUTRIPAN de Gabriela Vallejos Ruiz	567339-9	12.700	177.076.100

2- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
Se utilizará lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC.

3- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
3.1 Evaluación del cumplimiento de documentos de carácter sustancial

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Manuel Antonio Méndez	Terra Group S.A	Gabriela Vallejos Ruiz
	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento
1. Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada, vigencia 90 días.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

3.2 Calificación Legal

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Manuel Antonio Méndez	Terra Group S.A	Gabriela Vallejos Ruiz
	Cumplimiento	Cumplimiento	Cumplimiento
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE ITAPE DIRECCIÓN Administrativa

Lic. Virgilio Ojeda Sosa
Director Administrativo
Municipalidad de Itapé

MUNICIPALIDAD DE ITAPE SECRETARIA

Romina Salinas Galeano
Secretaria General
Municipalidad de Itapé

formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.			

Se ha realizado la verificación a través de los medios disponibles y en el sistema de la Secretaría de la Función Pública para determinar si los representantes de los oferentes están comprendidos en algunas de las prohibiciones que les impida presentar ofertas conforme la normativa vigente.

Según la constancia descargada del sistema los presentantes de los oferentes no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado.

3.3 Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En base al análisis de los precios se constató que los precios ofertados por los oferentes están dentro del margen referencial. Ver cuadro comparativo de ofertas.

3.4 Certificado de Producto y Empleo Nacional

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación del origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Conforme se verificado en las carpetas de ofertas presentadas, sólo el oferente DISTRIBUIDORA DIANITA de Manuel Antonio Méndez González ha presentado los certificados de origen de

MUNICIPALIDAD DE ITAPE DIRECCIÓN Administrativa

Lic. Virgilio Ojeda Sosa
Director Administrativo
Municipalidad de Itapé

MUNICIPALIDAD DE ITAPE SECRETARIA

Romina Salinas Galeano
Secretaria General
Municipalidad de Itapé

producto y empleo nacional, los oferentes Terra Group S.A. y NUTRIPAN de Gabriela Vallejos Ruiz no han presentado dicho certificado.

Al respecto, de conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación del origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

Por tanto, se recomienda desestimar las ofertas de Terra Group S.A. y NUTRIPAN de Gabriela Vallejos Ruiz por la falta de presentación de los Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Se ha recurrido al portal del MIC para descargar y verificador los certificados presentados.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	135518		783344	VerCertificado	Autorizado,	28/07/2022 16:12:41	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	135517		783346	VerCertificado	Autorizado,	28/07/2022 16:12:29	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	135515		783343	VerCertificado	Autorizado,	28/07/2022 16:11:40	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Pro.Natural, Origen Vegetal	135514		783345	VerCertificado	Autorizado,	28/07/2022 16:11:24	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	135513		783347	VerCertificado	Autorizado,	28/07/2022 16:11:13	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	134441		774752	VerCertificado	Autorizado,	13/07/2022 11:29:33	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	134440		774754	VerCertificado	Autorizado,	13/07/2022 11:29:22	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	134439		774750	VerCertificado	Autorizado,	13/07/2022 11:29:08	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	134438		774764	VerCertificado	Autorizado,	13/07/2022 11:28:55	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	134437		774747	VerCertificado	Autorizado,	13/07/2022 11:28:43	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	134436		774756	VerCertificado	Autorizado,	13/07/2022 11:28:27	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	134435		774759	VerCertificado	Autorizado,	13/07/2022 11:28:14	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	134434		774753	VerCertificado	Autorizado,	13/07/2022 11:27:55	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	134433		774766	VerCertificado	Autorizado,	13/07/2022 11:27:16	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	134432		774767	VerCertificado	Autorizado,	13/07/2022 11:25:04	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	134381		774744	VerCertificado	Autorizado,	12/07/2022 18:21:09	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	134380		774748	VerCertificado	Autorizado,	12/07/2022 18:19:01	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	134379		774761	VerCertificado	Autorizado,	12/07/2022 18:18:30	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	134378		774741	VerCertificado	Autorizado,	12/07/2022 18:17:25	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	134377		774762	VerCertificado	Autorizado,	12/07/2022 18:17:05	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	134376		774770	VerCertificado	Autorizado,	12/07/2022 18:16:52	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	134375		774751	VerCertificado	Autorizado,	12/07/2022 18:16:40	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	134374		774765	VerCertificado	Autorizado,	12/07/2022 18:16:19	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Pro.Natural, Origen Vegetal	134373		774769	VerCertificado	Autorizado,	12/07/2022 18:14:36	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	134372		774749	VerCertificado	Autorizado,	12/07/2022 18:14:16	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	134371		774757	VerCertificado	Autorizado,	12/07/2022 18:13:58	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	134370		774758	VerCertificado	Autorizado,	12/07/2022 18:13:42	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	134369		774742	VerCertificado	Autorizado,	12/07/2022 18:13:28	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	134368		774763	VerCertificado	Autorizado,	12/07/2022 18:13:12	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	134367		774745	VerCertificado	Autorizado,	12/07/2022 18:12:57	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	134366		774768	VerCertificado	Autorizado,	12/07/2022 18:12:23	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	134365		774755	VerCertificado	Autorizado,	12/07/2022 18:12:10	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	134364		774746	VerCertificado	Autorizado,	12/07/2022 18:11:55	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	134363		774760	VerCertificado	Autorizado,	12/07/2022 18:11:40	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	134362		774743	VerCertificado	Autorizado,	12/07/2022 18:11:28	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
Con Salto de Partida	134361		775533	VerCertificado	Autorizado,	12/07/2022 18:11:15	8149615	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ

Se ha verificado que el oferente DISTRIBUIDORA DIANITA de Manuel Antonio Méndez González ha presentado los Certificado de Origen Nacional para la totalidad de los menús licitados.

Seguidamente se procede al análisis en detalle los demás criterios de evaluación de la oferta de DISTRIBUIDORA DIANITA de Manuel Antonio Méndez González.

MUNICIPALIDAD DE ITAPE DIRECCIÓN Administrativa

Lic. Virgilio Ojeda Sosa
Director Administrativo
Municipalidad de Itapé

MUNICIPALIDAD DE ITAPE SECRETARIA

Romina Salinas Galeano
Secretaria General
Municipalidad de Itapé

3.5 Margen de Preferencia Local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Ninguno de los oferentes está domiciliado en el departamento de la convocante para beneficiarse con el este punto.

3.6 Verificación de otros requisitos de Calificación de las condiciones de participación

Oferente:	**Manuel Antonio Méndez**
Requisito/Calificación	**Cumplimiento**
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Presenta Certificado N° 346577 **Cumple**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**Derogada**
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	**Cumple**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	**Cumple**
Certificado de cumplimiento tributario	**Cumple**

3.7 Capacidad Financiera

Oferente:	**Manuel Antonio Méndez**
Requisito/Calificación	**Cumplimiento**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1** en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021)	Activo Corriente: 2.983.210.331 Pasivo Corriente: 1.618.756.978 AC/PS= 1,84 Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021)	Total Pasivo: 1.618.756.978 Total Activo: 5.462.249.873 TP/TA=0,30 Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo	% de utilidad= 17,2 Cumple

MUNICIPALIDAD DE ITAPE DIRECCIÓN Administrativa

Lic. Virgilio Ojeda Sosa
Director Administrativo
Municipalidad de Itapé

MUNICIPALIDAD DE ITAPE SECRETARIA

Romina Zaunas Galeano
Secretaria General
Municipalidad de Itapé

3.8 Experiencia Requerida

Oferente:	Manuel Antonio Méndez
Requisito/Calificación	**Cumplimiento**
Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos	**Cumple**
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al *50* % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años, se tendrá que certificar presentando la documentación correspondiente, un volumen de contrato o facturación por cada año (2019, 2020 y 2021).	**Cumple**

Análisis de documentos presentados para acreditar experiencia:

Año 2019: Contrato N° Ico01/2019 suscrito con la Municipalidad de Félix Pérez Cardozo, monto Gs. 460.584.740 ID 367.051
Contrato N° 19/2019 suscrito con la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, monto Gs. 367.245 ID 367245

Año 2020: Contrato N° 25/2020 suscrito con la Municipalidad de San Bernardino, monto Gs. 569.347.520 ID 373.791.
Contrato N° 34/2020 suscrito con Gobierno Departamental de Alto Paraná, monto Gs. 3.643.451.520 ID 386.889.

Año 2021: Contrato N° 05/2021 suscrito con la Municipalidad de Loma Grande, monto Gs. 607.166.000 ID 396.505 con su respectiva facturación y constancia de fiel cumplimiento.
Contrato N° Ico01/2021 suscrito con la Municipalidad de Atyra, monto Gs. 297.319.950 ID 391.154, con su respectiva facturación y constancia de fiel cumplimiento

3.9 Capacidad Técnica

Oferente:	Manuel Antonio Méndez
Requisito/Calificación	**Cumplimiento**
a) Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	**Cumple**
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	**Cumple**
c) Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	**Cumple**
d) Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	**Cumple**
e) Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	**Cumple**
f) Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberá cumplir con este requisito	**Cumple**
g) Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios	**Cumple**

Lic. Virginio Ojeda Sosa
Director Administrativo
Municipalidad de Itapé

Romina Salinas Galeano
Secretaria General
Municipalidad de Itapé

de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena	

3.10 Otros requerimientos

Oferente:	Manuel Antonio Méndez
Requisito/Calificación	**Cumplimiento**
Visita al sitio de ejecución del contrato Fecha: martes, 26 de julio de 2022, Hora: 08:30 a.m. Participación obligatoria: SI	**Cumple**

4- RECOMENDACIÓN:

De conformidad con lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/19, y en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité recomienda ADJUDICAR el presente procedimiento de Contratación Directa Nº 05/2022, para PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN VARIAS ESCUELAS DE ITAPÉ, ID N° 406247, a la Firma unipersonal DISTRIBUIDORA DIANITA de Manuel Antonio Méndez González con RUC N° 814.961-5, por un precio unitario de Gs. 12.000 y monto total máximo de Gs. 167.316.000 (guaraníes, ciento sesenta y siete millones trescientos diez y seis mil) IVA incluido, por cumplir con los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante.

Es nuestro informe

MUNICIPALIDAD DE ITAPE DIRECCIÓN Administrativa

Lic. Virgilio Ojeda Sosa
Encargado de la UOC

MUNICIPALIDAD DE ITAPE SECRETARIA

Srta. Romina Salinas Galeano
Secretaria General